

RESOLUCIÓN No. 06 1 DE 2014

"Por la cual modifica la Resolución N° 233 de 2012 y se deroga las Resoluciones Nros.077 de 2013 y 028 de 2014, donde se designan los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional"

1

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 233 del 10 de diciembre de 2012, se designó a los empleados públicos para conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional, por el periodo 2012-2014.

Que con la Resolución N° 077 del 30 de mayo de 2013 y N° 028 del 05 de marzo de 2014, se modificó los artículo 1 y 2 de la Resolución N° 233 de 2012, en lo que respecta a los integrantes del Comité, para realizar el cambio de los dos representantes por parte del Empleador ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el periodo de los integrantes del Comité en referencia, vence el próximo 10 de diciembre de 2014.

Que ésta Entidad considera importante dar participación a los miembros de la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control –ASDECCOL, por lo tanto es necesario invitar a un miembro de esta Asociación.

Que se hace necesario modificar la Resolución N° 233 del 10 de diciembre de 2012, derogar las Resoluciones Nros. 077 del 30 de mayo de 2013 y 028 del 05 de marzo de 2014, y consolidar en un solo acto administrativo, los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional y dejar establecido que se realizará la invitación a un miembro de la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control –ASDECCOL.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar a la doctora ADRIANA OSORIO CARDONA, Profesional Especializada II, como principal y la señora LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ, como suplente, por parte del Representante de la Entidad, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Contraloría Municipal de Neiva para el periodo que resta de este Comité, es decir hasta el 10 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO" de la Contraloría Municipal de Neiva, quedará conformado así: por los servidores públicos ISIDRO PALOMA GUARNIZO, Auxiliar Administrativo, como Principal y HUMBERTO ESQUIBEL SOLANO, Conductor, como Suplente, y como Representantes por parte del Empleador: la doctora ADRIANA OSORIO CARDONA, Profesional Especializada II, como principal y la señora LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ, como suplente.

aw f.

[Signature]

RESOLUCIÓN No. 06 1 DE 2014

"Por la cual modifica la Resolución N° 233 de 2012 y se deroga las Resoluciones Nros.077 de 2013 y 028 de 2014, donde se designan los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional"

PARÁGRAFO: Al Comité Paritario de Salud Ocupacional se invitará un miembro de la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control -ASDECCOL-, Subdirectiva Huila, quien actuará en calidad de invitado con voz, más no con voto. 2

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y modificar la Resolución N° 233 del 10 de diciembre de 2012 y derogar las Resoluciones Nros.077 de 2013 y 028 de 2014.

Dada en Neiva, a los 14 MAY 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA SEGURA DE CASTAÑO
Contralora Municipal


Revisó: Silvia Leonor Osorio Galindo
Secretaria General


Proyectó: Ana Yviri Gallego F.
Profesional Especializada II